PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO , MOR.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

GOBIERNO HUMANO, CERCANO A LA GENTE
TEMIXCO

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE ENERO-MARZO 2025.

SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, **APROBAR Y HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO 2025-2027**, LAS INSTALACIONES DE LA EX HACIENDA DE TEMIXCO, MORELOS, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO, KILÓMETRO 85, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y LAS INSTALACIONES DEL CLUB BURGOS BUGAMBILIAS, CON DOMICILIO EN PASEO DE LOS BURGOS 185, FRACCIONAMIENTO BURGOS BUGAMBILIAS, DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE A LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES Y CÚMPLASE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DE LEY, DEL **CIUDADANO ISRAEL PIÑA LABRA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS**, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DE **LA SÍNDICA MUNICIPAL Y DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES ELECTOS**, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ISRAEL PIÑA LABRA,** EMITIÓ LA DECLARATORIA, MEDÍANTE EL CUAL QUEDÓ LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, MISMO QUE DEBERÁ FUNCIONAR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, **APROBAR Y HABILITAR** COMO RECINTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, **PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027**:LAS **INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL,** CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO, DE TEMIXCO, MORELOS, Y LAS **INSTALACIONES DEL CLUB BURGOS BUGAMBILIAS,** CON DOMICILIO EN PASEO DE LOS BURGOS 185, FRACCIONAMIENTO BURGOS BUGAMBILIAS, DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. -SE INSTRUYE A LA SECRETARIA, DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO Y REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, PARA SU EXACTO CUMPLIMIENTO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA LEGAL POR PARTE DEL **C. ISRAEL PIÑA LABRA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO 2025-2027. DE LAS Y/O LOS TITULARES: **CC. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; AL **C. P. FERNANDO ZERMEÑO**

MILLÁN, COMO TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**; AL C. CHRISTIAN CONTRERAS LUNA,** COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**;** A LA **C. JACKELINE JOSEFINA GARCÍA VARGAS,** COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA **C. ANAHÍ MARIEL NEGRETE QUINTANA,** COMO **PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL**.- SE HACE CONSTAR QUE, EN EL CASO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, ESTA DESIGNACIÓN FUE AVALADA Y RATIFICADA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN:

1.-**C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA,** COMO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS;

2.- **C. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES**, COMO OFICIAL MAYOR;

3.- C. ERNESTO FUENTES RIOJAS, COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS;

4.- **C. IVONNE LÓPEZ VÁZQUEZ,** COMO SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL; Y

5.- **C. ALBERTO OCAMPO ALBARRÁN,** COMO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO;

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO, PARA CONOCIMIENTO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR QUE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, ESTE ASIGNADA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE APRUEBA, LA DESIGNACIÓN DEL **C. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ BADILLO**, COMO CONSEJERO JURÍDICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SERVIDOR PÚBLICO EN COMENTO, PARA CONOCIMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XII Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA **C. GRECIA MONSERRAT GARCÍA PACHECO,** COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE LA **C. ERIKA VALDÉZ M,ARTÍNEZ,** COMO TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025.

SEGUNDO. -NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA **C. GRECIA MONSERRAT GARCÍA PACHECO** Y A LA **C. ERIKA VALDÉZ MARTÍNEZ,** PARA SUS CONOCIMIENTOS Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, DEBIÉNDOLE DE EXPEDIR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UNA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, PARA LOS USOS QUE LE SEAN NECESARIOS Y PARA QUE REALICE DIVERSOS TRÁMITES LEGALES, RELACIONADOS CON SU NOMBRAMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 Y 96 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 38 FRACCIÓN XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR Y APROBAR LA CAMPAÑA DE DESCUENTOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVARÁ A CABO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025.

SEGUNDO. - A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, SE LES APLICARÁ LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

A). - ENERO DE 2025.

I). - A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y AL CORRIENTE DEL PAGO, **15% DE DESCUENTO.**

II.- A LOS CONTRIBUYENTES CON ATRASO Y/O ADEUDO DEL PAGO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, **CONDONACIÓN DEL 100%, EN PAGO DE MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.**

B). - FEBRERO DE 2025.

I.- A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y AL CORRIENTE DEL PAGO, **12% DE DESCUENTO.**

II.- A LOS CONTRIBUYENTES CON ATRASO Y/O ADEUDO DEL PAGO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, **CONDONACIÓN DEL 50%, EN PAGO DE MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.**

C). - MARZO DE 2025.

I.- A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y AL CORRIENTE DEL PAGO, **10% DE DESCUENTO.**

II.- A LOS CONTRIBUYENTES CON ATRASO Y/O ADEUDO DEL PAGO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, **CONDONACIÓN DEL 30%, EN PAGO DE MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES.**

D). - EN EL CASO DE LOS **ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, SE LES OTORGARÁ, UN **50% DE DESCUENTO EN PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO**, ADEMÁS DE LA APLICACIÓN DE DESCUENTO EN **MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS INCISOS A), B), Y C), SIEMPRE Y CUANDO, REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1) PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE, INDIQUE LA FECHA DE NACIMIENTO;

2) SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA A SU NOMBRE, Y EN SU CASO, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL BIEN;

3) EN CASO DE COPROPIEDAD, TODOS DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS;

4) SOLO SE APLICARÁ ESTE ESTÍMULO FISCAL, PARA UN SOLO INMUEBLE, PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO;

5) EL DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA MÍNIMA.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO, NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119,120,121,122,123,124 Y 125 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO. - EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO, A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTA CAMPAÑA.

QUINTO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIERE OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA EL **MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL (LOGOTIPO, IMAGEN INSTITUCIONAL ETC.), DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027**, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA Y SU TABULADOR DE SUELDOS, DE UNA MANERA GENERAL QUE, ESTARÍA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, **AUTORIZAR AL C. ISRAEL PIÑA LABRA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES O CON ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA INMEDIATA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE LAS NECESIDADES QUE SE PROYECTEN, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD DE MANERA PARTICULAR Y ESPECIFICA.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO EN SU MOMENTO, A LAS INSTANCIAS PÚBLICAS, O A LAS PERSONAS MORALES PRIVADAS Y SOCIALES COMPETENTES Y QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II , 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LAS COMISIONES MUNICIPALES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **C. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA**, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; DESARROLLO ECONÓMICO; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; **C. ALMADELIA CRUZ ROJAS**, REGIDORA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO; ASUNTOS INDÍGENAS; COLONIAS Y POBLADOS; Y DERECHOS HUMANOS; **C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ**, REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS; BIENESTAR SOCIAL; Y GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; **C. LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS**, REGIDORA DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **C. GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA**, REGIDOR DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; Y EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN; **C. ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN**, REGIDORA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL; PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y ASUNTOS MIGRATORIOS; Y **C. ANDREA MORALES ROBLEDO**, REGIDORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE; TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y ARCHIVOS; Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONFORMEN E INTEGREN LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

PUNTO DIECISÉIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IV, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONFORMEN E INTEGREN LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ I /01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADAS, POR EL **C. TOMÁS NIETO AGUIRRE**, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA AZTECA, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA **C. DAYANE RODRÍGUEZ ORDUÑA,** AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE

TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, A LOS **CC. EMMA OCAMPO PINEDA Y LUIS ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ,** PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTES SUPLENTES RESPECTIVAMENTE, SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EXPÍDASE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, A DICHAS PERSONAS Y NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD. / II /01/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA, POR LA **C. ORALIA SALAZAR PERALTA**, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA EL ESTRIBO.

SEGUNDO. – EN VISTA DE QUE EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA CORONA, AYUDANTE SUPLENTE** DE ESE LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL DICHO DE LA EX AYUDANTE MUNICIPAL, EXPRESADA EN SU ESCRITO DE REFERENCIA, AL PARECER SE ENCUENTRA FUERA DEL ESTADO, Y EN VISTA DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, REALIZADA POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE DESPRENDE QUE DICHA PERSONA, YA NO HABITA EN EL DOMICILIO QUE SE TIENE REGISTRADO ANTE ESTA AUTORIDAD, Y SE DESCONOCE SU PARADERO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **INSTRUIR Y DESIGNAR DE MANERA PROVISIONAL,** A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE COADYUVE A ATENDER LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN DICHA AYUDANTÍA, HASTA EN TANTO, SE DESAHOGA EL PROCESO DE ELECCIÓN RESPECTIVO, QUE SE EFECTUARA EN PRÓXIMAS SEMANAS.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, TANTO A LA **C**. **ORALIA SALAZAR PERALTA,** COMO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./III/1/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA, POR LA **C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, AYUDANTE DE LA COLONIA ALTA PALMIRA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. – DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, AL **C. ALBERTO RODRIGO NOVA FÉLIX,** PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE SUPLENTE, SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, TANTO A LA **C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ASÍ** COMO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LLEVE A CABO EL DEBIDO SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./III/2/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA, POR EL **C. OSCAR URIEL ALONSO ESTRADA**, AYUDANTE DE LA COLONIA DIEZ DE ABRIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO.–DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. **MARÍA GUADALUPE MATEOS MARTÍNEZ,** PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTE SUPLENTE, SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.–NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, TANTO AL **C. OSCAR URIEL ALONSO ESTRADA, ASÍ** COMO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTO.-SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL DEBIDO SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA

DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./III/3/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADA, POR LA **C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. – DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, AL C. **VÍCTOR VENTURA TORRES,** PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ, SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, TANTO A LA **C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES**, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO EL DEBIDO SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./IV/1/2025.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADAS, POR LOS C**C. PAÚL LÓPEZ EMIGDIO,** AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA SANTA ÚRSULA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; DEL **C. J. ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LAS ANIMAS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; Y DEL **C. J. REFUGIO AGUILERA DURÁN,** AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LOS PRESIDENTES, CON EFECTOS A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. – DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, A LOS CC. **MARICELA VELARDE QUEZADA, SANTA VICTORIA MORÁN Y MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ OCAMPO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE AYUDANTES SUPLENTES DE ESAS COLONIAS**, SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS **CC. PAÚL LÓPEZ EMIGDIO, J. ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y J. REFUGIO AGUILERA DURÁN,** ASÍ COMO A LA **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS**, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTO.- SE SOLICITA AL ÁREA ADMINISTRATIVA NOTIFICADA, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./IV/2/2025.

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, AUTORIZAR Y APROBAR LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: C. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES**, OFICIAL MAYOR; **VOCAL 1: C. JACKELINE JOSEFINA GARCÍA VARGAS**, CONTRALORA MUNICIPAL; **VOCAL 2: C. FERNANDO ZERMEÑO MILLÁN**, TESORERO MUNICIPAL; **VOCAL 3: C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; **VOCAL 4: C. CHRISTIAN ISAÍAS CONTRERAS LUNA,** ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; **VOCAL 5: EDUWARD REYNA TRUJILLO**, DIRECTOR DE SALUD.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, COMUNIQUE ESTA DETERMINACIÓN, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DE ESTA COMISIÓN Y PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./IV/4/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL (INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMIDA, DESFILE CÍVICO Y CABALGATA, 1 JARIPEO BAILE Y 2 CORRIDAS DE TOROS, QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA FERIA DE LA PRIMAVERA, EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE LA AUTORIDAD AUXILIAR

DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN REFERENCIA, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHAS PRESENTADO, A TRAVÉS DE LOS ESCRITOS SIGNADOS POR PARTE DEL AYUDANTE MUNICIPAL ANTES SEÑALADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A EL AYUDANTE MUNICIPAL EN CITA.

TERCERO. – CON EL OBJETIVO DE INSTRUMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN ESTOS CASOS, QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHOS LUGARES Y CON MOTIVO DE LOS EVENTOS.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REGISTRAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INHERENTES A SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE DICHO PERMISO.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, VIALIDAD Y SUPERVISIÓN QUE EL CASO AMERITE, SOLICITANDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL, EL EJERCITO MEXICANO Y LA POLICÍA ESTATAL, PARA EFECTO DE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTA MANERA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN, EN ESOS EVENTOS.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, PARA INSPECCIONAR Y SUPERVISAR DICHO EVENTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SÉPTIMO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE CONOZCA LO QUE ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TAMBIÉN, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE SE LE REQUIERAN Y QUE PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./IV/5/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE RESPETE LA EXPRESIÓN LIBRE Y ESPONTANEA DE LOS ELECTORES, EN EL PROCESO ELECTORAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y EN CONSECUENCIA, SE REALICE UN ADECUADO ESCRUTINIO DE LOS VOTOS, EN COMPLETO ORDEN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** INTEGRAR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE DE TEMIXCO, MORELOS, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, PARA QUE LLEVE A CABO, LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, INTEGRADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTE.- C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS;

SECRETARIO.- C. LIC. VIANEY ANTUNEZ RAMOS, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

REGIDORA DE COLONIAS Y POBLADOS.- C. ALMADELIA CRUZ ROJAS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**.**

REGIDOR DE LA PRIMERA MINORÍA.- **C. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA**, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO. - SE ORDENA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LA BREVEDAD, QUEDE LEGAL Y DEBIDAMENTE INSTALADO ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DEL PROTOCOLO RESPECTIVO Y DEN INICIO CON LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO, PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL EFECTO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTE AL CABILDO EN PRÓXIMOS DÍAS, PARA SU APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN, EL PROYECTO DE CONVOCATORIA RESPECTIVO, PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE BRINDE LA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL QUE CORRESPONDA, PROPORCIONE EL APOYO LEGAL RESPECTIVO, Y EN SU CASO, PRESENTE O AVALE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE TEMA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL EN CITA, DEBIENDO DE DAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE

TODO ESTE PROCESO, CON EL OBJETO DE QUE LAS ACCIONES A EFECTUARSE, ESTÉN APEGADAS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE COADYUVEN EN TODO ESTE PROCESO Y TAMBIÉN PARA QUE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS Y REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, CON EL OBJETO DE DAR CABAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO OTORGADO A ESTE ACUERDO.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/1/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL (4 JARIPEOS BAILES, 1 PRESENTACIÓN DE BANDA MUSICAL, 1 PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS; 1 DESFILE CÍVICO DEPORTIVO; 1 GALERÍA DE ARTE; 1 EVENTO GASTRONÓMICO (FERIA DEL MAÍZ); 1 BRINCO DEL CHÍNELOS; 2 QUEMAS DE JUEGOS ARTIFICIALES (TORITO Y CASTILLO); EVENTO CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE UN TRÍO; TORNEOS DE BASQUETBOL Y 2 CORRIDAS DE TOROS), QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DEL 95 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL POBLADO DE ACATLIPA, EN DIVERSOS LUGARES DE LA LOCALIDAD DEL MISMO NOMBRE (CORRAL DE TOROS, PLAZA DE LA CONVIVENCIA Y CALLES PRINCIPALES), QUE SOLICITA LA DELEGADA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHAS PRESENTADO, POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD AUXILIAR, DOCUMENTO QUE OBRA, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO.– SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A LA DELEGADA MUNICIPAL EN CITA.

TERCERO. – CON EL OBJETIVO DE INSTRUMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN ESTOS CASOS, QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHOS LUGARES Y CON MOTIVO DE LOS EVENTOS.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REGISTRAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INHERENTES A SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE DICHO PERMISO.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, VIALIDAD Y SUPERVISIÓN QUE EL CASO AMERITE, SOLICITANDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL, EL EJERCITO MEXICANO Y LA POLICÍA ESTATAL, PARA EFECTO DE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTA MANERA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN, EN ESOS EVENTOS.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, PARA INSPECCIONAR Y SUPERVISAR DICHO EVENTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SÉPTIMO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DELEGADA MUNICIPAL EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE CONOZCA LO QUE ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TAMBIÉN, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE SE LE REQUIERAN Y QUE PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/2/2025.

…“ *SE AUTORIZA,* ***EJERCER LOS RECURSOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SU COMPONENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES***

DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO 2025*, DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 6406, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y* ***EN TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO QUE FUE PRESENTADO Y AVALADO AL EFECTO, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES****…".*

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/3/2025.

…"*SE AUTORIZA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL,* ***C. ISRAEL PIÑA LABRA,*** *A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,* ***CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRODIMDF),*** *ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,* ***DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE HASTA 2% DEL MONTO DISTRIBUIDO, EN TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO QUE FUE PRESENTADO Y AVALADO AL EFECTO, POR DICHO SERVIDOR PÚBLICO, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES****…".*

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/4/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; DEL 19 AL 44 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO,** QUE SE ENCARGARÁ DE **VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO, DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**:**

1.- LA SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN LA PRESIDIRÁ;

2.- LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES DE LOS RAMOS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; BIENESTAR SOCIAL; PATRIMONIO MUNICIPAL Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD;

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;

4.- LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL (DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL), COMO VOCAL;

5.- EL DIRECTOR DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, COMO VOCAL

SEGUNDO.– EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE QUEDE INSTALADA DICHA COMISIÓN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO DE EMITIR LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR, EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE SE TRATE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONE LA ASESORÍA JURÍDICA QUE CORRESPONDA A DICHA COMISIÓN Y SE INSTRUYE A LAS DEMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, A OTORGARLES EL APOYO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS ACCIONES QUE REALIZARA ESA COMISIÓN, PROCEDA A LIBERAR LOS RECURSOS NECESARIOS, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/5/2025.

PRIMERO.–CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL, MEDIANTE ACCIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN, BAJO ESTÁNDARES DE COMPETENCIA Y CURSOS EN EL SECTOR RURAL DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR** AL **C. ISRAEL PIÑA LABRA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL **INSTRUMENTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA,** CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR EN EL **ESTADO DE MORELOS.**

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SUPERVISE Y VIGILE QUE TODAS LAS ACCIONES QUE PUEDAN REALIZARSE EN EL MARCO DE ESTE INSTRUMENTO, SE LLEVEN A CABO, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGA A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y PARA QUE EN SU CASO, COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/6/2025.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, PRESENTADAS, POR LOS **CC. JESÚS SOLORZANO REA,** AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA **C. EMMA OCAMPO PINEDA,** AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA AZTECA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. – DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, SE ACUERDA LLAMAR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO, A LAS PERSONAS QUE SON LOS AYUDANTES SUPLENTES DE ESAS COLONIAS, PARA QUE SE LES TOME LA PROTESTA LEGAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y ASUMAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS CC. JESÚS SOLORZANO REA Y EMMA OCAMPO PINEDA, ASÍ COMO A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS, DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTO.- SE SOLICITA AL ÁREA ADMINISTRATIVA NOTIFICADA, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO, LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./V/7/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL (ACTO DE PREMIACIÓN DE LAS PARTICIPANTES A REINA DE LA PRIMAVERA; RECORRIDO POPULAR DE CANDIDATAS Y VECINOS, CON MÚSICA DE BANDA DE VIENTO; INSTALACIÓN DE VERBENA POPULAR Y VENTA DE ANTOJITO MEXICANOS), QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DEL 37 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ, EN DIVERSOS LUGARES DE LA LOCALIDAD DEL MISMO NOMBRE, EL PRÓXIMO 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CALLE GUADALUPE), QUE SOLICITA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHA PRESENTADO, POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD, DOCUMENTO QUE OBRA, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN EN CITA.

TERCERO. – CON EL OBJETIVO DE INSTRUMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN ESTOS CASOS, QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHOS LUGARES Y CON MOTIVO DE LOS EVENTOS.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REGISTRAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INHERENTES A SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE DICHO PERMISO.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, VIALIDAD Y SUPERVISIÓN QUE EL CASO AMERITE, SOLICITANDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL, EL EJERCITO MEXICANO Y LA POLICÍA ESTATAL, PARA EFECTO DE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTA MANERA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN, EN ESOS EVENTOS.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, PARA INSPECCIONAR Y SUPERVISAR DICHO EVENTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SÉPTIMO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE CONOZCA LO QUE ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TAMBIÉN, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE SE LE REQUIERAN Y QUE PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./VI/1/2025.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PROPICIEN Y ALIENTEN LA ATENCIÓN Y REUNIFICACIÓN DE LOS MIGRANTES TEMIXQUENSES Y SUS FAMILIAS, GENERANDO ESQUEMAS LEGALES DE PARTICIPACIÓN ENTRE CONNACIONALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES IX; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR AL **LIC. ISRAEL PIÑA LABRA**, A LA **LIC. GRACIELA CÁRDENAS MORALES** Y AL **LIC. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CLUB DE MIGRANTES** DE NOMBRE **"AMOR POR MORELOS CALIFORNIA**", A EFECTO DE QUE APLIQUE EL PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR QUE SE DENOMINA **UNIENDO CORAZONES MORELENSES**.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTEN EL CONVENIO DE REFERENCIA, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO Y A LOS BENEFICIARIOS, PARA LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CITADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

TERCERO.– NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **LIC. GRACIELA CÁRDENAS MORALES**, SÍNDICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CASO AMERITE, Y SE COORDINE CON LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. – SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REALIZAR O COADYUVAR A EJECUTAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN QUE EL CASO AMERITE, EN LAS REDES O LAS PAGINAS OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR

SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER INFORME TRIMESTRAL
ENERO-MARZO 2025.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/I/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 77, 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; ARTÍCULOS 38, 41, FRACCIÓN XXXIII, 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR LA TERNA CONFORMADA POR TRES PROFESIONISTAS, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA Y QUE PRESENTA LA CIUDADANA SÍNDICA MUNICIPAL, Y QUE SERVIRÁ DE BASE Y SUSTENTO, PARA QUE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, NOMBRE A LA PERSONA QUE OCUPARÁ, EL CARGO DE JUEZ DE PAZ MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS:

1.- LIC. JAVIER FERNÁNDEZ VELA;

2.- LIC. SALVADOR VARGAS CABRERA;

3.- LIC. YENI JAZMÍN HERNÁNDEZ ACEVEDO.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR DICHA INSTANCIA JUDICIAL, DE CADA

UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA APROBADA, Y LE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO, AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - UNA VEZ REALIZADA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ MUNICIPAL, POR PARTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, REMÍTASE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA EXPEDICIÓN DEL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/I/02/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, PARA EL AÑO 2025, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS
DE CABILDO 2025

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	15 DE ENERO 2025
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	29 DE ENERO DE 2025
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	12 DE FEBRERO DE 2025
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	26 DE FEBRERO DE 2025
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	12 DE MARZO DE 2025
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	26 DE MARZO DE 2025
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	09 DE ABRIL DE 2025
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	23 DE ABRIL DE 2025
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	07 DE MAYO DE 2025
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	21 DE MAYO DE 2025
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	04 DE JUNIO DE 2025
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	18 DE JUNIO DE 2025
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	02 DE JULIO DE 2025
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	16 DE JULIO DE 2025
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	13 DE AGOSTO DE 2025
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	27 DE AGOSTO DE 2025
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	08 DE OCTUBRE DE 2025
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	22 DE OCTUBRE DE 2025
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	03 DE DICIEMBRE DE 2025
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	17 DE DICIEMBRE DE 2025

SEGUNDO. - ESTE CALENDARIO, INICIARÁ SU APLICACIÓN, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.-

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/SE/I/03/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 119 FRACCIÓN IV, 123 FRACCIÓN I, 138 , 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1,2,12,41,43,49 , 50 Y 53 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, DESIGNAR DE MANERA PROVISIONAL Y POR TIEMPO DETERMINADO, AL C. ING. VÍCTOR VERÓNICA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.",** PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SU MESA DIRECTIVA O COMITÉ ADMINISTRADOR, CONTINUE PRESTANDO EL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO, EN EL POBLADO DE ACATLIPA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, SUSCRIBA EL DOCUMENTO O TÍTULO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EN CITA, CUYA VIGENCIA SERÁ, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE Y PRESENTE PARA SU FIRMA, EL DOCUMENTO O TÍTULO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE REQUERIR TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MULTICITADA PERSONA MORAL, COMO A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, AL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. / II /01/2025

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 110 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PUBLICADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, NOVENA SECCIÓN, QUE FUERON PRESENTADAS Y EXPUESTAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TERMINO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL..

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PREPARE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁ DE FIRMAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AL EFECTO, Y PARA QUE DÉ, EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE SOLICITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE, EN SU MOMENTO, SE COMUNIQUE LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. / II /02/2025

PRIMERO. - ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**,** APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CUYO DOCUMENTO INTEGRO, SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO FIDEDIGNO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

TERCERO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE REMITA EL DOCUMENTO QUE CONTIENE DICHO PRESUPUESTO, A LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - SE SOLICITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE, EN SU MOMENTO, SE COMUNIQUE LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /III/01/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDEN DENTRO DE NUESTRA MUNICIPALIDAD (JÓVENES MAYORES DE EDAD; DEL MISMO SEXO; ADULTOS MAYORES, ETC.) TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, PROMOVIENDO LA UNIDAD FAMILIAR, COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **PRIMER CAMPAÑA DE MATRIMONIOS GRATUITOS, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027,** DENOMINADA **"CÁSATE CONMIGO 2025"**, QUE TENDRÁ LUGAR DURANTE EL

MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO Y LOGÍSTICA QUE PRESENTA, LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL.

SEGUNDO. - LAS PAREJAS QUE DESEEN SER BENEFICIADAS DE ESTA CAMPAÑA, DEBERÁN DE ACUDIR A SOLICITAR EL SERVICIO DE **"MATRIMONIO, CON COPIA CERTIFICADA**", Y SE LES EXENTARÁ DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE, PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ESTE BENEFICIO SERÁ APLICABLE EXCLUSIVAMENTE, PARA AQUELLAS PAREJAS QUE SU CEREMONIA CIVIL, SE FORMALICE EN TORNO Y BAJO LAS CONDICIONANTES DE ESTA CAMPAÑA.

TERCERO. – EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA PRESENTE CAMPAÑA.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

QUINTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZÁNDOLE LA LIBERACIÓN DEL RECURSOS ECONÓMICO NECESARIO, TANTO PARA LA COMPRA DE PAPEL SEGURIDAD Y OTROS MATERIALES DE OFICINA, COMO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS ORIGINADOS, CON MOTIVO DE LA DIFUSIÓN DE ESTA CAMPAÑA Y DE TODOS LOS COSTOS QUE IMPLICAN EL DESARROLLO DEL EVENTO INSTITUCIONAL MASIVO, QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ORGANIZARA CON TAL FINALIDAD.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A ESTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. / III /02/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XV Y XXIII Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y DETERMINAR LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS QUE DE MANERA MENSUAL, SE OTORGARA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027, BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I.-AUTORIDADES AUXILIARES;

a) AYUDANTES MUNICIPALES.- **$6,000.00** (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
b) DELEGADOS MUNICIPALES.- **$11,000.00** (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

II.-PRESIDENTES DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- $ **6,000.00** (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA QUE CORRESPONDA, PROCEDAN A TRAMITAR DICHA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN TIEMPO Y EN FORMA, Y TAMBIÉN PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN, DAR CABAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

TERCERO.– NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A LIBERAR EL RECURSO AUTORIZADO, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /V/01/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ACCIONES QUE PROPICIEN Y ALIENTEN LA ATENCIÓN DE LOS MIGRANTES TEMIXQUENSES Y SUS FAMILIAS, GENERANDO ESQUEMAS LEGALES DE REENCUENTROS ENTRE PADRES E HIJOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES IX; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR AL **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “VILLALVAREZ S.C.”, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL PROGRAMA “REUNIFICACIÓN FAMILIAR”, SE GESTIONE LA VISA AMERICANA A LOS BENEFICIARIOS.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA O LA REGIDURÍA QUE CORRESPONDA, ELABORE EL CONVENIO DE REFERENCIA, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO Y A LOS BENEFICIARIOS.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ**, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CASO AMERITE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. – SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REALIZAR O COADYUVAR A EJECUTAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN QUE EL CASO AMERITE, TANTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO EN LAS REDES O LAS PÁGINAS OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /V/02/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES III; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR EL **REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE REGIDORES Y LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA, LOS COMITÉS Y CONSEJOS MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS,** EL CUAL SE TIENE AQUÍ COMO REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE, COMO SÌ A LA LETRA SE INSERTASE Y SE ORDENA ADJUNTARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTA ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE A LA **REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÌA MÁRQUEZ**, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REMITA EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, A LA PERSONA **TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO POR LA INSTANCIA ESTATAL COMPETENTE, EN APEGO A LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – UNA VEZ VALIDADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE MORELOS, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN COPIA CERTIFICADA, LO REMITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMITA LA EXENCIÓN DE PAGO RESPECTIVO Y POR CONSIGUIENTE, SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

CUARTO. – SE ORDENA A LA **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL,** REALIZAR O COADYUVAR A EJECUTAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN QUE EL CASO AMERITE, TANTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO EN LAS REDES O LAS PÁGINAS OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /V/03/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES CULTURALES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, Y TRADICIONALES, QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DESARROLLARA, EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN, IDENTIDAD Y BENEFICIO DE LAS Y LOS TEMIXQUENSES, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE FECHAS PRESENTADO, POR LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL .

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, PROCEDAN A EFECTUAR Y COORDINAR TODOS LOS EVENTOS, LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A REALIZARSE, Y TAMBIÉN PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN, DAR CABAL DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A LIBERAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, TODO EL RECURSOS ECONÓMICO QUE SEA NECESARIO Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /V/04/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS TRADICIONALES DE NUESTRAS COMUNIDADES Y EJIDOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO O ESPECTÁCULO TRADICIONAL DENOMINADO "BECERREADA",** QUE SOLICITAN LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, A REALIZARSE EN EL CORRAL DE TOROS DE ESA POBLACIÓN, PARA EL PRÓXIMO DÍA DOMINGO 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EN CITA, EN EL HORARIO Y CON LAS CONDICIONANTES QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

TERCERO. – CON EL OBJETIVO DE INSTRUMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN ESTOS CASOS, QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN DICHO LUGAR Y CON MOTIVO DEL EVENTO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REGISTRAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INHERENTES A SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE DICHO PERMISO.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, VIALIDAD Y SUPERVISIÓN QUE EL CASO AMERITE, SOLICITANDO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL, EL EJÉRCITO MEXICANO Y LA POLICÍA ESTATAL, PARA EFECTO DE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ESTA MANERA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN, EN ESE EVENTO.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, PARA INSPECCIONAR Y SUPERVISAR DICHO EVENTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SÉPTIMO.- SE ORDENA A LAS ÁREAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS ACCIONES TOMADAS SOBRE EL PARTICULAR.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

OCTAVO.- NOTIFIQUE ESTE ACUERDO, AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, A EFECTO DE QUE CONOZCA LO QUE ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TAMBIÉN, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE SE LE REQUIERAN Y QUE PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DEFEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /VI/01/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ACCIONES INSTITUCIONALES DE IDENTIDAD, PERTENENCIA Y ORGULLO A LOS TEMIXQUENSE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN V Y 126 FRACCIONES I Y V Y VI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA Y AUTORIZA**, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, LA EJECUCIÓN DE CINCO OBRAS PÚBLICAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

NOMBRE DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA, EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA; EN EL LIBRAMIENTO AL D.I.E.Z., KM.1 ESQUINA HACIENDA COCOYOC, COL. EJIDO PALMIRA, MORELOS, TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62580.
CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA, EN FRACCIONAMIENTO BRISAS; EN CALLE BRISAS DE TEMIXCO No.15, TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62584.
CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA, EN FRACCIONAMIENTO BURGOS; EN CALLE PASEO DE BURGOS CON ENTRONQUE A AUTOPISTA DEL SOL, TEMIXCO, MORELOS.
CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA, EN CARRETERA FEDERAL A XOCHITEPEC; CARRETARA

FEDERAL TAXCO-CUERNAVACA, S/N, COL. LA ISLITA, POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS.
CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA, EN CARRETERA A TEZOYUCA; AV. YUCATAN NO.5, FRACCIONAMIENTO GRANJAS MÉRIDA TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62585.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, TAMBIÉN SE **AUTORIZA**, EJERCER LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TALES FINES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS FISCALES (RECURSOS PROPIOS), CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON UN IMPORTE ECONÓMICO DE HASTA $13'200,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. – EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, TAMBIÉN SE **AUTORIZA,** LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBAN DE EXPEDIRSE AL EFECTO, POR PARTE DEL ÁREA COMPETENTE, ASÍ COMO DE AQUELLAS AUTORIZACIONES O CUALQUIER OTRO REQUISITO, DOCUMENTO O TRÁMITE DEL ÁMBITO Y COMPETENCIA MUNICIPAL, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN CITA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.– NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE **LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO**, EN TÉRMINOS DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE PRESENTEN AL EFECTO Y UNA VEZ QUE SE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEÑALADA, **AUTORIZÁNDOLO** PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, EN EL MOMENTO PRECISO QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA QUE SE CUMPLAN, LOS TRÁMITES Y LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO**.**

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- SE SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA DEPENDENCIA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /VII/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE EN UN PROCESO ELECTORAL CLARO, TRANSPARENTE Y DEMOCRÁTICO, EN COMPLETO ORDEN Y LEGALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXII Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN APEGO ESTRICTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NUMERO **IMPEPAC/CEE/022/2025**, EMITIDO POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** APROBAR LA CONVOCATORIA PRESENTADA POR EL **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO, EL PRÓXIMO DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2025, EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y DELEGACIONES DE ESTE MUNICIPIO. DOCUMENTO QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE AGREGA ÍNTEGRAMENTE, AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. – SE ORDENA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA PUBLICAR DICHA CONVOCATORIA, EN UN MEDIO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22, DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE TEMIXCO, Y TAMBIÉN SE LE INSTRUYE PARA QUE LA PUBLIQUE, EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA DAR AMPLIA DIFUSIÓN A LA MISMA, ASÍ COMO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS RESPECTIVAS, LLEVEN A CABO, UNA AMPLIA DIFUSIÓN, EN LAS AYUDANTÍAS Y EN LAS DELEGACIONES, EN QUE SE DESARROLLARA LA JORNADA ELECTORAL Y EN GENERAL, PARA QUE DESARROLLEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN CITA.

CUARTO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE SE SIRVA BRINDAR LA ASESORÍA JURÍDICA, PROPORCIONE EL APOYO LEGAL RESPECTIVO, Y EN SU CASO, PRESENTE Y/O AVALE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTOS COMICIOS ELECTORALES Y QUE SEA COMPETENCIA EMITIR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL O DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO,

DEBIENDO DE DAR A AMBOS ÓRGANOS COLEGIADOS, TODO EL ACOMPAÑAMIENTO QUE CORRESPONDA, DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE TODO ESTE PROCESO, CON EL OBJETO DE QUE LAS ACCIONES A EFECTUARSE, ESTEN APEGADAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A DERECHO.

QUINTO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, PROCEDA A LIBERAR TODO EL RECURSO ECONÓMICO QUE SE REQUIERA, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, PARA QUE PERMITA A LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, REALIZAR EN TIEMPO Y EN FORMA, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE ESTE PROCESO ELECTORAL.

SEXTO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ASIGNE A TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA NECESARIO, PARA QUE COADYUVE EN LA JORNADA DE ELECCIÓN RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON ESTA INDICACIÓN, DEBIÉNDOSE DE COORDINAR ESTRECHAMENTE AL EFECTO, CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A CUMPLIR, A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, EN LA PRESENTACIÓN DE UN REQUISITO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **APROBAR UN SUBSIDIO DEL 100 POR CIENTO O LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, **POR CONCEPTO DEL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA**, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. ESTE BENEFICIO SERÁ EXCLUSIVO, **PARA TODAS Y TODOS AQUELLOS QUE, HAYAN INICIADO SU REGISTRO DE PLANILLAS, ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.**

OCTAVO.- CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL ORDEN SOCIAL, LA PAZ PÚBLICA Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDADANÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA JORNADA ELECTORAL EN REFERENCIA, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 205 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **APROBAR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y POR TIEMPO DETERMINADO**, **DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE, SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, Y QUE INICIARÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 22 DE MARZO Y CONCLUIRÁ HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA LUNES 24 DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**; ORDENÁNDOSE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, REALICEN LAS ACCIONES DE NOTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO AL RESPECTO.

NOVENO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO A LOS TITULARES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES

SEGURIDAD, VIGILANCIA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO DE SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO QUE CONSIDEREN NECESARIO, DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL Y ESTATAL), PARA QUE SE GARANTICE, EL ORDEN SOCIAL Y LA PAZ PÚBLICA.

DECIMO. - SE EXHORTA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EL RESULTADO DE SUS ACCIONES AL EFECTO.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /VIII/01/2025.

PRIMERO.–VISTO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DEL ACTA APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR VIRTUD DEL CUAL, DETERMINAN EL COMPUTO FINAL DE RESULTADOS, DECLARAN A LAS Y LOS CANDIDATOS VENCEDORES, DEL PROCESO ELECTORAL DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO 2025 Y DICTAMINAN QUE EL PROCESO ELECTORAL, ESTUVO APEGADO AL MARCO LEGAL VIGENTE, Y SE DESARROLLÓ, DE UNA MANERA TRANSPARENTE, DEMOCRÁTICA, DE GRAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN COMPLETA TRANQUILIDAD SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 8, 9, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, CALIFICAR COMO LEGALES, VÁLIDAS, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN COMPLETA PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, LAS ELECCIONES REALIZADAS PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL PASADO DOMINGO 23 DE MARZO DEL AÑO 2025**.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, **SE VALIDAN LOS RESULTADOS AVALADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORA**L, ESTIPULADOS EN LAS ACTAS DE FECHAS 23 Y 24 DE MARZO DEL 2025, (DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS, AL APENDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO LEGAL), Y SE HACE CONSTAR QUE, **NO SE PRESENTARON RECURSOS DE REVISIÓN AL EFECTO**, POR LO QUE SE ORDENA ENTREGAR, **LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS VENCEDORES,** QUE LOS ACREDITA COMO

AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES ELECTAS, Y SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE LES TOME LA PROTESTA DE LEY, EL PRÓXIMO PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO.- SE ORDENA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES INSTITUCIONALES NECESARIAS Y ELABORE TODOS LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EL LA GACETA MUNICIPAL Y EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

QUINTO.- SE REQUIERE A LAS ÁREAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, A INFORMAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUIMIENTO DADO A ESTE ACUERDO.